



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía con fecha 27 de febrero del corriente año el padrón de contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondientes al ejercicio 2019 así como el calendario de cobranza del mencionado tributo, quedan expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO: Del 1 de marzo al 30 de abril de 2019. El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el día 30 de abril de 2019.

LUGAR PARA EFECTUAR EL INGRESO: En cualquier oficina de La Caixa en horario de atención al público o en los cajeros automáticos de Servicaixa y por Internet (www.la-caixa.es) las 24 horas del día, así como en las siguientes Entidades :Caja Rural, CLM, Banco de Santander, Ibercaja, Deutsche Bank, Banco Sabadell, Banco de Caja España Inversiones Salamanca y Soria, Global Caja, BBVA y Banco de Castilla la Mancha.

INICIO DEL PERIODO EJECUTIVO: El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en período voluntario y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo. 161 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra los citados actos de aplicación y efectividad de los tributos locales mencionados, podrán interponerse los siguientes recursos:

- De reposición que podrá interponerse ante El Concejal Delegado de Economía y Hacienda dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación. (artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

- De no interponerse recurso de reposición:

Recurso Contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la Provincia de Toledo, dentro del plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. (artículo.124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

- Cualquier otro que estime procedente (artículo. 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Talavera la Reina, 27 de febrero de 2018.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda.Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2015.- Arturo Castillo Pinero.

N.º1.-1169